

RESOLUCIÓN 0007 DE 2024
(marzo 18 de 2024)

“POR MEDIO DE LA CUAL SE AMPLIA EL PLAZO PARA EL PAGO CON DESCUENTO DE LA TASA DE DERECHOS DE TRÁNSITO PARA LA VIGENCIA 2024 EN EL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA”

LA SUSCRITA SECRETARIA DISTRITAL DE TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL, DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES CONSTITUCIONALES Y LEGALES EN ESPECIAL LAS SEÑALADAS EN LA LEY 769 DEL 2002, MODIFICADA POR LA LEY 1383 DE 2010, DECRETO DISTRITAL 0119 DE 2019, DECRETO ACORDAL No. 0801 DE 2020, DECRETO DISTRITAL No. 182 de 2021, Y

CONSIDERANDO

Que esta Secretaría expidió la Resolución No. 0045 del 26 de diciembre de 2023 “Por medio de la cual se reglamenta el pago de la tasa de derechos de tránsito para la vigencia 2024 en el Distrito Especial, Industrial y Portuario De Barranquilla”, en la cual se estableció en su artículo primero, fíjese como fecha límite para el pago de la Tasa Por Derechos de Tránsito para la vigencia 2024 sin descuento, el día treinta (30) de junio de 2024.

De igual manera se dispuso el otorgamiento de el diez por ciento (10%) de descuento en el pago efectivo de la Tasa Por Derechos de Tránsito para la vigencia 2024, siempre y cuando se realice entre el primero (1°) de enero de 2024 hasta el treinta y uno (31) de marzo de 2024, inclusive, de conformidad con lo establecido en el artículo 210 del Decreto Distrital 0119 de 2019.

Que en la parte considerativa de la precitada resolución, se contempló lo siguiente: “*Que, el plazo del descuento otorgado mediante la presente resolución podrá ser prorrogado a consideración de esta Autoridad de Tránsito, hasta el treinta y uno (31) de mayo de 2024, si así se considera necesario, con relación a la voluntad y comportamiento de pago de los usuarios.*”

Que teniendo en cuenta que mediante decreto 0048 de marzo de 2024, se estableció un horario laboral de compensación y se otorgó descanso compensado para semana santa en la administración central del Distrito de Barranquilla, para los días 26 y 27 de marzo de 2024; y que la semana mayor se encuentra dispuesta para los días 28, 29,30 y 31 de marzo de 2024; fechas en las cuales no se prestará servicio al público, razón por la cual se hace necesario prorrogar el plazo del descuento otorgado, en virtud de lo establecido en el artículo 210 del Decreto Distrital 0119 de 2019, que a la letra dice:

“ARTÍCULO 210. Descuento por pronto pago. En la tasa por derechos de tránsito la autoridad de Tránsito y Transporte Distrital podrá otorgar un descuento del 10% en los derechos de tránsito, en los términos que lo defina dicha autoridad.”

El pago de esta tasa fuera de los plazos concedidos por la autoridad da lugar a liquidar intereses de mora y para su cobro se deben aplicar las normas del procedimiento tributario nacional.”

Como consecuencia de lo anterior se extenderá la fecha de límite de pago con el descuento del diez por ciento (10%), hasta el día cinco (5) de abril de la presente anualidad tal como se dirá en la parte resolutive de este acto.

Por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ampliar el plazo para el otorgamiento del descuento del diez por ciento (10%) de descuento en el pago efectivo de la Tasa por Derechos de Tránsito para la vigencia 2024, y

SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL



RESOLUCIÓN 0007 DE 2024
(marzo 18 de 2024)

“POR MEDIO DE LA CUAL SE AMPLIA EL PLAZO PARA EL PAGO CON DESCUENTO DE LA TASA DE DERECHOS DE TRÁNSITO PARA LA VIGENCIA 2024 EN EL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA”

en consecuencia. **Modifíquese** el artículo segundo de la Resolución No. 0045 del 26 de diciembre del 2023, el cual quedará así:

“ARTICULO SEGUNDO: Descuento. Otórguese el diez por ciento (10%) de descuento en el pago efectivo de la Tasa por Derechos de Tránsito para la vigencia 2024, siempre y cuando se realice entre el primero (1°) de enero de 2024 y el cinco (5) de abril de 2024, inclusive, de conformidad con lo establecido en el artículo 210 del Decreto Distrital 0119 de 2019.”

ARTÍCULO SEGUNDO: Las demás disposiciones de la Resolución No. 0045 de diciembre 26 de 2023 quedan incólume.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de su publicación.

Dado en Barranquilla D. E. I. P., a los dieciocho (18) días del mes de marzo del 2024.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

EUCARIS NAVARRO MANZUR
SECRETARÍA DISTRITAL DE TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL

Proyectó: Samira Santamaria Manotas - Asesor - STSV

Revisó: Otilia Ordoñez Pérez: Jefe Oficina Procesos Contravencionales - STSV